

El Centro Nacional de Información Geográfica es un Organismo Autónomo de carácter comercial que se crea mediante el artículo 122 de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

Posteriormente, el Real Decreto 1243/1990, de 11 de octubre, desarrolla la estructura orgánica del mencionado organismo.

Las actividades en la que se ha basado el trabajo del Centro Nacional de Información Geográfica, desde su puesta en marcha, han sido la comercialización de los productos del Instituto Geográfico Nacional, la apertura de una línea de trabajo internacional en el campo de la colaboración técnica y participación con otros Institutos, en proyectos de carácter comercial, y en tercer lugar el impulso de la divulgación y difusión de la cartografía y sus aplicaciones en la sociedad española.

Estructura organizativa:

Presidente.

Director:

Jefe de Área de Informática:

Jefe de Servicio de Informática.

3 puestos de Jefe de Sección de Sistemas Informáticos.

Jefe de Área de Productos Geográficos:

Jefe de Servicio de Gestión de Productos.

Jefe de Sección Nivel-24.

Jefe de Servicio de Comercialización:

Jefe de Sección de Distribución Comercial.

Jefe de Servicio de Gestión y Administración:

Jefa de Sección de Contabilidad.

Jefa de Sección de Habilitación y Pagaduría.

Jefe de Sección de Contratación.

Enumeración de los Principales Responsables:

Presidente: José Antonio Canas Torres, en virtud de su nombramiento como Director general del Instituto Geográfico Nacional.

Director: Sebastián Más Mayoral.

Jefe de Área de Informática: Pedro Vivas White.

Jefe de Área de Productos Geográficos: Agustín Cabria Ramos.

Jefa de Servicio de Informática: María Jesús Revuelta Aguilar.

Jefe de Servicio de Gestión y Administración: Marino Bermejo Sánchez.

Jefe de Servicio de Comercialización: Julio Aparicio Tolosa.

Jefe de Servicio de Gestión de Productos Geográficos: Francisco García-Romero de Castro.

Jefa de Sección de Contabilidad: María del Mar Burgos Navarro.

Diligencia: Para hacer constar que todas las operaciones registradas en el sistema de información contable del Centro Nacional de Información Geográfica, con imputación al ejercicio de 2001, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio. En Madrid a 10 de julio de 2002.—El Jefe de Contabilidad, Marino Bermejo Sánchez.

Don José Antonio Canas Torres, Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica, apruebo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2001, así como su resumen, de acuerdo con lo que se establece en la Orden del Ministerio de Hacienda, de 28 de junio de 2000. La información relativa a dichas cuentas queda contenida en un CD, debidamente etiquetados, de acuerdo con lo que se establece en el anexo III de la citada Orden, constando su resumen de 16 páginas numeradas correlativamente. En Madrid a 10 de julio de 2002.—El Presidente, José Antonio Canas Torres.

**24892** *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2002, del Jurado del Premio Nacional de Ingeniería Civil del Ministerio de Fomento, por la que se hace pública la concesión de dicho premio correspondiente al año 2001.*

La Orden del Ministro de Fomento de 3 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre), crea y regula el Premio Nacional de Ingeniería Civil del Ministerio de Fomento.

La Orden FOM/675/2002, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 30), efectúa la convocatoria de dicho Premio por lo que se refiere a la edición correspondiente al año 2001 y establece las bases que lo han de regir.

Una vez presentadas las candidaturas a dicho Premio, de acuerdo con la decisión del Jurado, y cumplidos los trámites establecidos, se ha acor-

dado la concesión del Premio Nacional de Ingeniería Civil del Ministerio de Fomento correspondiente al año 2001 a don Javier Manterola Armisén «por el conjunto de su obra, como profesor y proyectista, y, en particular, por sus realizaciones estructurales que enriquecen el patrimonio español de las obras públicas y que han contribuido al desarrollo de las infraestructuras del transporte desde una concepción funcional y medioambiental, poniendo de relieve los aspectos sociales, económicos, estéticos y tecnológicos de dicha actividad».

Conforme establece la base séptima de entre las que rigen la convocatoria, esta Presidencia ha resuelto hacer pública la concesión de dicho Premio mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Presidente, Manuel Luis Martín Antón.

**24893** *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2002, del Jurado del Premio Nacional de Arquitectura del Ministerio de Fomento, por la que se hace pública la concesión de dicho Premio correspondiente al año 2001.*

La Orden del Ministro de Fomento de 3 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre), crea y regula el Premio Nacional de Arquitectura del Ministerio de Fomento.

La Orden FOM/1105/2002, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 17), efectúa la convocatoria de dicho Premio por lo que se refiere a la edición correspondiente al año 2001 y establece las bases que lo han de regir.

Una vez presentadas las candidaturas a dicho Premio, de acuerdo con la decisión del Jurado y cumplidos los trámites establecidos, se ha acordado la concesión del Premio Nacional de Arquitectura del Ministerio de Fomento correspondiente al año 2001 a don José Antonio Corrales Gutiérrez «por su trayectoria profesional y académica, homogénea y constante, su rigor en el oficio de construir desde el mundo de la cultura, mantenido a lo largo de toda su vida profesional, en la que ha sabido compatibilizar los aspectos sociales, económicos, estéticos y tecnológicos de la Arquitectura, representando con extraordinaria brillantez nuestra cultura arquitectónica.»

Asimismo, el Jurado ha acordado «expresar un especial reconocimiento al equipo formado por don Pedro Casariego Hernández-Vaquero y don Genaro Alas Rodríguez, por su trayectoria y su obra, que representan un sentido ético de la profesión, un rigor metódico y un compromiso con la sociedad que superan los límites del propio proyecto, así como un extraordinario sentido de la racionalidad en la aplicación de todos los agentes que intervienen en los aspectos constructivos, destacando por su rigor metódico, honestidad y sentido común».

Conforme establece la base séptima de entre las que rigen la convocatoria, esta Presidencia ha resuelto hacer pública la concesión de dicho Premio mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Presidente, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**24894** *ORDEN ECD/3258/2002, de 29 de noviembre, por la que se conceden los Premios Nacionales de Danza, en sus modalidades de Creación e Interpretación, correspondientes al año 2002.*

Por Orden de 15 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se convocaron los Premios Nacionales de Danza, en sus modalidades de Creación e Interpretación, correspondientes al año 2002, habiendo sido desarrollada posteriormente la normativa para su concesión por Resolución de 16 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de estos premios fue designado por Orden de 31 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto).